



ORD.: N°: 001

ANT.:

Mat.: Remite resultado de fiscalización
inmuebles entregados en
comodato.

PUERTO VARAS, 21 MAR. 2024

A : CLAUDIA HÜBER HEGETSCHWEILER
ADMINISTRADORA MUNICIPAL

A : ANAÍ BARAONA MANCILLA
ASESORA JURIDICA

A: : FELIPE ANDRES BUSTAMANTE ROJAS
DIDECO (S) Y DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA

A: : DANIEL EDUARDO OLHABÉ ESPINOSA
DIRECTOR ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

A: : JULIAN RICARDO MINGO SAENZ
DIRECTOR SECPLA

A: : JORGE MARCELO BUSTOS AGUILAR
DIRECTOR MEDIO AMBIENTE

A: : ALBINO DELFIN RIVAS RAMIREZ
DIRECTOR DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE PÚBLICO

De : GLORIA CARTES SEPULVEDA
DIRECTORA DE CONTROL

De mi consideración,

En cumplimiento del Plan Anual de Auditoría para el año 2023, de la Dirección de Control, aprobado mediante el decreto N° 19, de igual anualidad, y en virtud de las facultades contenidas en el artículo 29 de la ley N° 18.695, la infrascrita cumple informar el resultado de la fiscalización efectuada por la Oficina de Auditoría a los inmuebles entregados en comodato.



1.- Objetivo general

La presente fiscalización tuvo por objeto verificar los controles existentes para el resguardo de los bienes municipales entregados en comodato, verificando el cumplimiento de las cláusulas contractuales y su respectivo reconocimiento en la contabilidad.

2.- Alcance

Se procedió a efectuar visitas inspectivas, a un grupo de 17 Organizaciones Comunitarias que mantienen bienes inmuebles en comodato, durante los días 19, 20, 22 y 27 de diciembre de 2023, ampliándose la visita a 2 propiedades con las cuales se firmó contrato por cesión de derechos a título gratuito y finalmente a las dependencias de la 1ra Comisaría de Carabineros, la cual mantenía en comodatos bienes muebles.

3.- Resultado del Examen

3.1.- Bienes inmuebles en comodato.

Como antecedente es preciso indicar que, en conformidad a lo dispuesto en el artículo 5, letra c), del DFL 1 que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.695 y, para el cumplimiento de sus funciones, las municipalidades tendrán la atribución de administrar los bienes municipales y nacionales de uso público, incluido su subsuelo, existentes en la comuna, salvo que, en atención a su naturaleza o fines y de conformidad a la ley, la administración de estos últimos corresponda a otros órganos de la Administración del Estado.

Ahora bien, el artículo 36 de la misma norma, señala que los bienes municipales o nacionales de uso público, incluido su subsuelo, que administre la municipalidad, podrán ser objeto de concesiones y permisos. Los permisos serán esencialmente precarios y podrán ser modificados o dejados sin efecto, sin derecho a indemnización.

Conforme la nómina proporcionada por el Departamento de Asesoría Jurídica, mediante correo electrónico, de fecha 19 de julio de 2023, se determinó que el municipio cuenta con 57 bienes entregados en comodato al 30 de junio de 2023, cuyo resumen se adjunta en el Anexo N° 1.

Precisada la normativa de la materia, y conforme el examen realizado a una muestra de 17 contratos de comodato, cifra que representa un 30% del total, se constata que 3 de ellos se encuentran inscritos en el Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces, a nombre del Servicio Local de Educación Pública de Llanquihue –SLEP-, de conformidad con lo previsto en los artículos octavo, noveno, undécimo, vigésimo primero y vigésimo segundo, todos transitorios, de la Ley N°21.040, que creó el Sistema de Educación Pública, sin constar el término de contrato y notificación a las organizaciones.



Por su parte, respecto de 7 comodatos que incluye áreas de equipamiento, multicanchas y sedes, no fue posible la acreditación de la inscripción de los bienes inmuebles a nombre del municipio.

COMODATO ORGANIZACIÓN	MATERIA	TÍTULO DE DOMINIO
AGRUPACION DE EMERGENCIA INDEPENDIENTE ENSENADA	CONSTRUCCION UBICADA EN ENSENADA KM 46	SLEP
CLUB ADULTO MAYOR COLONIA TRES PUENTES	RETAZO DE TERRENO Y SEDE	SLEP
COMITÉ DE AGUA POTABLE RURAL DE RALUN	BIEN INMUEBLE Y SEDE	SLEP
AGRUPACIÓN SOCIAL DE TRABAJADORES TAXI COLECTIVO MIRADOR DE PUERTO VARAS	AREA DE EQUIPAMIENTO Y SEDE PROPIA	Título de dominio no habido
CLUB ADULTO MAYOR LOS AROMOS DE RALUN	RETAZO DE TERRENO Y SEDE	Título de dominio no habido
JUNTA DE VECINOS LAS ISLAS POBLACION DEL SUR	MULTICANCHA Y SEDE	Título de dominio no habido
JUNTA DE VECINOS N°10 VILLA LOS ARRAYANES, PLAYA HERMOSA	AREA DE EQUIPAMIENTO	Título de dominio no habido
JUNTA DE VECINOS N°10 VILLA LOS ARRAYANES, PLAYA HERMOSA	AREA VERDE	Título de dominio no habido
JUNTA DE VECINOS RUDOLFO PHILLIPI	MULTICANCHA	Título de dominio no habido
BANDA INSTRUMENTAL MUNICIPAL	BIEN INMUEBLE Y SEDE PROPIA	Título de dominio no habido

Las situaciones descritas se observan al tenor de lo prescrito en el artículo 28 de la citada ley N° 18.695, en el sentido que corresponderá a la unidad encargada de la asesoría Jurídica mantener al día los títulos de los bienes municipales, por lo cual se deberán adoptar las acciones administrativas tendientes a dar cumplimiento con la normativa, lo que será verificado en la próxima fiscalización.

3.2.- Falta de regularización de los Roles de Avalúos Fiscales de la Ilustre Municipalidad

En relación al examen efectuado se verificó que 9 roles de avalúo fiscal no han sido regularizados por la Municipalidad, toda vez que los registros que mantiene el Servicio de Impuestos Internos indican a otros contribuyentes como propietarios de los bienes o el rol no se encuentra ingresado.

ORGANIZACIÓN	ROL AVALUO	NOMBRE PROPIETARIO	DESTINO DEL BIEN RAIZ
AGRUPACION DE EMERGENCIA INDEPENDIENTE ENSENADA	01451-021	NO HABIDO	EDUCACIÓN Y CULTURA



ORGANIZACIÓN	ROL AVALUO	NOMBRE PROPIETARIO	DESTINO DEL BIEN RAIZ
ASOCIACION GREMIAL DE FUNCIONARIOS MUNICIPALES DE PUERTO VARAS	00149-007	NO HABIDO	EDUCACIÓN Y CULTURA
CLUB ADULTO MAYOR COLONIA TRES PUENTES	01442-029	NO HABIDO	EDUCACIÓN Y CULTURA
JUNTA DE VECINOS LAS ISLAS POBLACION DEL SUR	00507-039	JOSE CARDENAS HERMOSILLA	HABITACIONAL
JUNTA DE VECINOS POBLACION JUAN COSTA	NO HABIDO	NO HABIDO	MULTICANCHA
CLUB DEPORTIVO JUAN COSTA FEDERADO	00113-037	INST VIVENDA RURAL	HABITACIONAL
JUNTA DE VECINOS RUDOLFO PHILLIPI	NO HABIDO	NO HABIDO	MULTICANCHA
BANDA INSTRUMENTAL MUNICIPAL	NO HABIDO	NO HABIDO	NO HABIDO
COMITÉ DE AGUA POTABLE RURAL DE RALUN	01153-433	NO HABIDO	EDUCACIÓN Y CULTURA

Información extraída de certificados de avalúo simple y planilla Excel Rol remitida por Unidad Jurídica.

Al respecto, corresponde que el Departamento de asesoría Jurídica revise la información del nombre del propietario y realice las diligencias ante el SII, para que se regularice lo observado, considerando que su cumplimiento será verificado mediante el sistema de seguimiento.

3.3.- Acuerdo de Concejo y actos administrativos sancionatorios

En lo pertinente, cabe señalar que es facultad de la municipalidad entregar en comodato inmuebles municipales, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 65, letra f), del referido DFL 1; norma que establece que el alcalde requerirá del acuerdo del concejo para: "Adquirir, enajenar, gravar, arrendar por un plazo superior a cuatro años o traspasar a cualquier título, el dominio o mera tenencia de bienes inmuebles municipales o donar bienes muebles".

A mayor abundamiento se debe tener presente el concepto de "Acto administrativo" establecido en el artículo 3º, inciso primero, de la ley N° 19.880, el cual indica que "... Las decisiones escritas que adopte la Administración se expresarán por medio de actos administrativos."

Cabe consignar, además, que el principio de "escrituración", constituye la forma de expresión y constancia del procedimiento administrativo y de los actos a que da origen, en términos de generar la debida certeza para todos quienes intervienen en su determinación, declaración y ejecución, como para aquellos a quienes van dirigido sus efectos.

Al respecto, efectuado el examen, se verificó que, en general los comodatos presentan acuerdo del concejo y que los contratos de comodato se encuentran ratificados por la autoridad edilicia



mediante el respectivo decreto, según lo detallado en el Anexo N°3, salvo los 13 contratos que se presentan en la siguiente tabla.

ORGANIZACIÓN	AÑO SUSCRIPCIÓN	VIGENCIA	ACUERDO DE CONCEJO	DECRETO QUE SANCIONA EL CONTRATO
CORPORACIÓN DE DESARROLLO TURÍSTICO Y CULTURAL DE PUERTO VARAS	25/08/2000	Indefinido	No señalado	No se adjunta
FUNDACION INTEGRAL - JARDIN INFANTIL LOS ALPINOS	27/03/2023	10 AÑOS RENOVBABLE	Acuerdo N°311 Sesión 63 Decreto 1157/2023	No se adjunta
FUNDACIÓN INTEGRAL - JARDIN INFANTIL MIS PRIMEROS PASOS	03/02/2020	10 AÑOS	Acuerdo N°1012 Sesión 109 Decreto 5889/2019	No se adjunta
FUNDACIÓN INTEGRAL -JARDIN INFANTIL PRINCESA DEL LAGO	01/04/2021 (anexo modificación)	10 AÑOS RENOVBABLE POR IGUAL PERIODO	Acuerdo N°1154 Sesión 131 Decreto 2690/2020	No se adjunta
JUNTA DE VECINOS JUAN PABLO II	18/02/2019	Hasta el 05-12-2020 _ Vencido	No señalado	1370 de fecha 01/03/2019
JUNTA DE VECINOS JUAN PABLO II DE NUEVA BRAUNAU	11/07/2018	2 AÑOS RENOVBACION AUTOMATICA	No señalado	3406 de fecha 27/07/2018
JUNTA DE VECINOS LAS ISLAS POBLACION DEL SUR	15/01/2020	4 AÑOS Vencimiento 07/02/2024	No señalado	1082 de fecha 07/02/2020
JUNTA DE VECINOS PADRE NICANOR GARCIA PEDRO AGUIRRE CERDA N° 2	01/09/2005	INDEFINIDO (se puso término 14/12/2018)	No señalado	No se adjunta
JUNTA DE VECINOS POBLACIÓN ALESSANDRI	01/06/2016	4 AÑOS_Vencido	No señalado	3302 de fecha 24/06/2016
JUNTA DE VECINOS POBLACIONES UNIDAS DEL SUR	15/04/2016	4 AÑOS_Vencido	No señalado	1961 de fecha 26/04/2016
JUNTA DE VECINOS ROHDE ISLAND DE NUEVA BRAUNAU	11/01/2006	INDEFINIDO	No señalado	No se adjunta
JUNTA DE VECINOS RUDOLFO PHILLIPI	09/02/2023	5 AÑOS	No señalado	1110 de fecha 03/03/2023
JUNTA DE VECINOS VILLORRIO REFLEJOS DEL LAGO ENSENADA	11/10/2016	4 AÑOS_Vencido	No señalado	5073 de fecha 28/10/2016

Como se aprecia en la tabla precedente, algunos contratos se encuentran expirados a la fecha, por lo que su regularización resulta inoficiosa. Sin embargo, en aquellos casos que se mantienen vigentes, corresponderá que el Departamento de Asesoría Jurídica gestione la dictación de los respectivos actos administrativos, subsanando los vicios de que adolecen, resguardando que no se afecten los intereses de las organizaciones y que se sancione la voluntad de este órgano de la administración del estado. Cabe indicar que en el comodato asignado a la Corporación de Desarrollo Turístico y Cultural de Puerto Varas, no consta el acuerdo del concejo, dado que fue otorgado con anterioridad a la dictación de la ley N° 19. 130, que modificó la ley 18.695, que creó los concejos municipales.



3.4.- Sobre la procedencia de los contratos de comodato

El comodato constituye un contrato regido por normas de derecho privado, que genera obligaciones para una de las partes contratantes, a título gratuito y, consistente en un préstamo de uso, en este caso de un bien inmueble de propiedad municipal, que puede celebrarse tanto con personas privadas o con entidades públicas, que resulta procedente en la medida que el comodatario colabore con el municipio en el cumplimiento de alguna función o atribución municipal y para cuyos efectos el alcalde requerirá siempre, sin excepción, del acuerdo favorable del concejo (criterio contenido en dictamen N° 12.864, de 1995).

Conforme lo descrito, se verificó que en el área de equipamiento ubicada en la Mz 14 del lote D4 de la Villa Brisas de Puerto Varas IV, se mantuvo un contrato de comodato con la *Agrupación Social de Trabajadores de Taxis Colectivos Mirador Puerto Varas*, el cual se encuentra vencido con fecha 10 de septiembre de 2022. Sin embargo, esa agrupación realiza la solicitud de renovación antes de su vencimiento con fecha 25 de abril de 2022, petición que es presentada en la 57° sesión de Concejo de fecha 11 de enero de 2023, concluyendo con la aprobación de renovación según acuerdo N°285 de la misma anualidad. Cabe indicar que durante el periodo de prescripción la agrupación se mantuvo de forma continúa haciendo uso del inmueble, en el cual mantiene la construcción de su sede exclusiva y del terminal de taxis de los colectivos de la línea 25 del Mirador.

Ahora bien, consultado al equipo jurídico de la municipalidad señalan que, al evaluar el objetivo del uso dado al bien inmueble, y considerando que en dicho espacio también funciona el Sindicato de Trabajadores Independientes de Taxis Colectivos Mirador de Puerto Varas, determinaron celebrar un contrato de arrendamiento con el SINDICATO, el cual, a la fecha de la fiscalización no se encuentra afinado, como así mismo no se mantiene convenio de comodato con la agrupación de taxis. Por lo anterior, ese Departamento deberá remitir a la brevedad los antecedentes que den cuenta de la resolución acerca de esta materia procurando el cumplimiento del artículo 7° de la ley N° 19.880, relativo al principio de celeridad, conforme al cual las autoridades y funcionarios deben actuar por propia iniciativa para el comienzo del procedimiento de que se trate y en su prosecución, haciendo expeditas las actuaciones pertinentes

3.5.- Contabilización y registro en el activo fijo de los bienes entregados en comodato.

Se verificó que los bienes de propiedad municipal sujetos a este examen, no se encuentran contabilizados al 31 de diciembre de 2023 según lo que dispone el oficio CGR N° E 59.549, de 2020, sobre Procedimientos contables para el Sector Municipal, en su apartado H-04 que señala que los bienes entregados en comodato deben registrarse en las cuentas contables 141-13, denominada "bienes de uso depreciables en comodato" y 142-04 "terrenos en comodato" y a lo dispuesto en el capítulo "Bienes de Uso", numeral



50, de la Resolución N° 3, de 2020, la cual establece que dichos bienes deberían reclasificarse a la cuenta bienes de uso en comodato.

Sobre lo anterior, y dado que el municipio no mantiene el registro requerido, corresponde que la situación planteada se revise en conjunto entre la Dirección de Administración y Finanzas y el Departamento Jurídico, de manera tal de ceñirse a los principios de control y coordinación consagrados en los artículos 3° y 5° del DFL 1-19653 que Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 18.575 y la normativa contable antes citada.

Al mismo tiempo, se solicitó a la oficina de inventario el registro de los bienes muebles e inmuebles entregados en comodato, sin obtener respuesta al respecto. Por lo cual, la Dirección de Administración y Finanzas deberá velar para que se realice un levantamiento físico de los activos con los que cuenta el municipio, y efectuar los registros que correspondan, validando por cierto los criterios necesarios para el reconocimiento de un bien, según lo dispuesto en la citada resolución N° 3, de 2020. Asimismo, deberá formalizar mecanismos de control que permitan mantener actualizados el inventario para bienes propios, y los entregados en comodato.

Las situaciones relatadas contravienen la obligación que tiene todo funcionario público de adoptar las medidas de cuidado y resguardo necesarias del patrimonio y bienes públicos, en virtud de los artículos 60 y 61 del Decreto 2.421 que fija el Texto Refundido de La Ley de Organización y Atribuciones de la Contraloría General de la República, asimismo, a lo previsto en los artículos 5° y 11, del DFL 1 que refunde la Ley N° 18.575, en cuanto a que las autoridades y funcionarios deberán velar por la eficiente e idónea administración de los medios públicos, y por el control jerárquico que se tiene que ejercer sobre el cumplimiento, de los fines y objetivos establecidos, como de su legalidad y oportunidad.

3.6.- Procedimiento de tramitación y formalidades del Contrato.

Algunos aspectos necesarios de informar, que se recabaron de las entrevistas sostenidas en terreno, de los contratos revisados y de los procedimientos de formalización, dicen relación con la falta al principio de escrituración, al estado de la tramitación y comunicación, considerando que las organizaciones y los funcionarios involucrados en los procesos de requerimiento, aprobación, fiscalización y contabilización, desconocen la información de cada etapa, registro y entrega de los bienes inmuebles en comodato.

ORGANIZACIÓN	UNIDAD MUNICIPAL ENCARGADA DE LA FISCALIZACIÓN EN TERRENO
Agrupación de Emergencia Independiente Ensenada	DIDECO a través del Departamento de Organizaciones Comunitarias
Agrupación Social de Trabajadores Taxi Colectivo Mirador De Puerto Varas	No señalado



ORGANIZACIÓN	UNIDAD MUNICIPAL ENCARGADA DE LA FISCALIZACIÓN EN TERRENO
Asociación Gremial De Funcionarios Municipales De Puerto Varas	No señalado
Centro Cultural y Recreación Los Rubíes	No señalado
Club Adulto Mayor Colonia Tres Puentes	No señalado
Club Adulto Mayor Los Aromos De Ralún	No señalado
Junta De Vecinos Las Islas Población del Sur	Art. Noveno: ..."la municipalidad designará a un funcionario municipal de su dependencia como supervisor en terreno.."
Junta de Vecinos Montealegre	DIDECO a través del Departamento de Organizaciones Comunitarias
Junta de Vecinos N°10 Villa Los Arrayanes, Playa Hermosa	Dirección de Medio Ambiente y DIDECO a través del Departamento de Organizaciones Comunitarias
Junta de Vecinos Población Juan Costa	DIDECO a través del Departamento de Organizaciones Comunitarias
Club Deportivo Juan Costa Federado	DIDECO a través del Departamento de Organizaciones Comunitarias
Junta de Vecinos Rudolfo Phillipi	DIDECO a través del Departamento de Organizaciones Comunitarias
Unión Comunal de Juntas de Vecinos Juntos por Puerto Varas	DIDECO a través del Departamento de Organizaciones Comunitarias
Cuerpo De Bomberos de Puerto Varas	Dirección de Seguridad Pública
Banda Instrumental Municipal	DIDECO a través del Departamento de Organizaciones Comunitarias
Comité De Agua Potable Rural De Ralún	No señalado
Club Rugby Puerto Varas	No señalado
Mansilla Soto Adelaida Raquel y Otros / Cesión a Título gratuito Terreno Río Chico	No señalado
Javier Alejandro Alarcón Cárdenas - Cesión a Título Gratuito	Encargado de Saneamiento Sanitario
1° Comisaría de Carabineros de Chile	Dirección de Tránsito y Transporte Público

Asimismo, de la muestra examinada, no se evidencia criterios estandarizados para la confección y el otorgamiento de los contratos, como tampoco aquellos relacionados con los plazos de duración de los comodatos, considerando que algunos de ellos tienen vigencia de 2 años mientras que otros de 50 años o incluso indefinida. En este contexto resulta útil señalar que la celebración de contratos de comodato por parte de las municipalidades será jurídicamente procedente en la medida que se realice en el marco de las atribuciones que legalmente le competen a los municipios, que se garantice el debido resguardo de los respectivos bienes, que sea necesario para el adecuado cumplimiento de sus funciones, y, desde luego, que dicha actuación se efectúe



con pleno respeto a los principios de igualdad y de no discriminación arbitraria (aplica criterio contenido en dictamen N° E266.323, de 2022).

Bajo los predicamentos indicados, corresponde que, en virtud de los principios de escrituración, formalidad, eficiencia, eficacia, coordinación e igualdad, todos ellos, consagrados en los artículos 3°, 5° y 10° de la ley N° 19.880 que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los órganos de la Administración del Estado; artículos 3° y 5° del DFL 1-19653 que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, el Departamento Jurídico, el Departamento de Organizaciones Comunitarias y la Dirección de Administración y Finanzas, a través de sus departamentos de activo fijo y contabilidad, implementen un manual de procedimientos que permita verificar los criterios de otorgamiento, la derivación y recepción de las solicitudes de comodato, y que sirva como respaldo para las fiscalizaciones y registro de los bienes inmuebles, con objeto de poder verificar que se cumplan los objetivos perseguidos por el legislador en esta materia.

3.7.-Cumplimiento de los fines establecidos en los contratos

Con objeto de verificar si las organizaciones comunitarias dan cumplimiento a las cláusulas establecidas en sus contratos de comodato, se procedió a determinar una muestra, compuesta por las 17 organizaciones que se presentan en el siguiente cuadro, las cuales fueron visitadas en terreno.

ORGANIZACIÓN	FECHA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO	RESULTADO DE LA FISCALIZACIÓN
Agrupación de Emergencia Independiente Ensenada	10/05/2019	Contrato vigente. Sin embargo, la propiedad del terreno fue traspasada al SLEP . No se cumple cláusula cuarta y novena del contrato y art. 2.194 del Código Civil. No consta el aviso respectivo.
Agrupación Social de Trabajadores Taxi Colectivo Mirador De Puerto Varas	10/09/2018	Contrato vencido. Se aprobó renovación según acuerdo N°285. Sin embargo, a la fecha de la fiscalización no se ha afinado el comodato ni el arrendamiento.
Asociación Gremial De Funcionarios Municipales De Puerto Varas	13/06/2002	Contrato indefinido. Mantiene daños estructurales en el cielo raso, techo, tapacan falta de piezas en los baños, falta de pintura, falta de corte de pasto, incumple artículo sexto letra b). Se recomienda informar la situación y coordinar proyecto de renovación con el equipo SECPLA.
Centro Cultural y Recreación Los Rubíes	13/10/2015	Contrato vigente pero la Directiva no está vigente. Se visita el lugar manteniéndose el sitio eriazo, sin uso, por lo cual se incumple artículo segundo, cuarto y séptimo del contrato. Se sugiere su término anticipado .





ORGANIZACIÓN	FECHA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO	RESULTADO DE LA FISCALIZACIÓN
Club Adulto Mayor Colonia Tres Puentes	26/09/2013	1º Contrato por 5 años, se recepciona solicitud de renovación dentro del plazo, pero no se presenta a concejo antes de su caducidad.
	23/01/2019	2º Contrato por 2 años o hasta que se produzca el traspaso al Servicio Local de Educación Pública – SLEP , traspaso de propiedad que se concretó con fecha 26/07/2021. Por lo cual su vigencia se extingue a partir de este último plazo. No se cumple clausula tercera y séptima del contrato, y art. 2.194 del Código Civil. No consta el aviso respectivo.
Club Adulto Mayor Los Aromos de Ralún	25/05/2015	Contrato vigente. Corresponde a cesión de derechos a título de comodato, dado que la municipalidad mantiene comodato con el Servicio de Salud por el terreno donde se encuentra la posta, sin observaciones que agregar.
Junta de Vecinos Las Islas Población Del Sur	15/01/2020	Contrato vigente hasta el 07/02/2024 . Corresponde a un convenio para la administración de la sede y multicancha, puesto que el comodato lo mantiene la Municipalidad con el SERVIU, el cual se encuentra vigente hasta el 10/05/2024. Considerando que se deberán renovar ambos comodatos, se recomienda revisar las clausulas séptima y novena del comodato con SERVIU las cuales no se están cumpliendo a la fecha. Respecto del convenio con la JJ.VV. se verifica que falta reparación en un área del techo, en un estanque de agua WC y cierre perimetral de la multicancha. Se encuentra pendiente el registro de inventario. Además, la Directiva señala que la cuenta de luz la paga la municipalidad. Por lo anterior, se incumple, inciso final del artículo segundo, artículo quinto, sexto, séptimo y octavo del referido convenio. Por parte de la municipalidad se incumple el artículo noveno, por ello se recomienda el apoyo de SECPLA para cierre perimetral Multicancha y reparación techumbre, además de recomendar la guía por parte del Gestor Territorial para materializar el registro de inventario y la eficiente administración de la multicancha.



ORGANIZACIÓN	FECHA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO	RESULTADO DE LA FISCALIZACIÓN
Junta de Vecinos Montealegre	29/10/2019	Contrato vigente hasta octubre 2024. Mantiene daños estructurales en el piso de la sede, dimensión de la sede es muy reducida para acoger a la totalidad de los socios, o para eventos con niños o adultos mayores de la población. Falta aseo y orden en sala principal, cocina y baño. Se incumple artículo quinto del contrato.
Junta De Vecinos N°10 Villa Los Arrayanes, Playa Hermosa	30/06/2023	Convenio vigente. Administración de dos áreas verdes. Sin observaciones que agregar. Municipalidad incumple artículo séptimo sobre fiscalización.
	30/06/2023	Contrato vigente. Comodato por dos áreas de equipamiento. Sin observaciones que agregar. Municipalidad incumple artículo octavo sobre fiscalización
Junta De Vecinos Población Juan Costa	23/10/2020	Contrato vigente. Daños en los cables que mantienen la estructura de la carpa, algunos se oxidaron y se cortaron, presidente de la JJ.VV. señala que ha ingresado solicitudes a SECPLA de manera que se postule a proyecto de mejoramiento. Agregan que el <u>Club Deportivo Juan Costa Federado</u> ocupa el recinto en periodo de festividades para realizar venta de productos alimenticios y con alcohol sin respetar el reglamento de uso y administración que mantiene la JJ.VV.
Club Deportivo Juan Costa Federado	23/10/2020	Contrato vigente. Se verifica que no existe buena disposición para el uso y resguardo de artículos y documentos de la JJ.VV. <u>Juan Costa</u> . Inmueble se encuentra en mal estado de conservación, tanto en el interior, baños, como en el patio techado. No existe limpieza acorde al destino asignado del inmueble. Se mantiene deuda de la cuenta de luz. Se evidencia el uso de la sede para desarrollo de actividades en festividades realizando venta de alcohol. Se recepciona denuncia anónima de vecina donde indica que la directiva del Club realiza reuniones de tipo fiesta generando demostraciones ruidosas, las cuales son recurrentes, luego de las cuales se dejan residuos en las afueras manteniendo basura y malos olores. Ante esta situación en el mes de agosto 2023, se realizó una mediación comunitaria dirigida por el funcionario Raúl Garay de DIDECO, entre el presidente de JJ.VV. Juan Costa y el presidente del Club Deportivo Juan Costa Federado, como resultado se describieron acuerdos que comprometían, entre otros, limpieza y arreglo de la instalación, situación



ORGANIZACIÓN	FECHA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO	RESULTADO DE LA FISCALIZACIÓN
		que no se cumplió de acuerdo al plazo establecido. Se trasgrede inciso 2º artículo segundo, artículo cuarto, quinto, sexto, séptimo del contrato. Se recomienda término anticipado por incumplimiento de las obligaciones del comodatario.
Junta De Vecinos Rudolfo Phillipi	09/02/2023	Convenio vigente. Administración de Multicancha. Mantiene calendarización anual, sin embargo, no se ha remitido a la municipalidad según se estipula en la letra d) del artículo cuarto del convenio. Sin observaciones que agregar.
Unión Comunal de Juntas de Vecinos Juntos por Puerto Varas	22/08/2022	Contrato vigente. Sin observaciones que agregar.
Cuerpo De Bomberos de Puerto Varas	14/06/2023	Contrato vigente. Se mantiene el pasto largo por lo cual se incumple la letra a) del artículo quinto. Mientras que por parte de la Municipalidad no se está cumpliendo con lo establecido en el artículo noveno. Dentro del objetivo del comodato, se señala en su artículo tercero el compromiso de la municipalidad de realizar todas las gestiones y diligencia a fin de apoyar al Cuerpo de bombero para la construcción el cuartel de la 2º compañía, tema que debe ser verificado con SECPLA.
Banda Instrumental Municipal	24/08/2022	Contrato vigente. Sin observaciones que agregar.
Comité De Agua Potable Rural De Ralún	30/08/2018	Contrato vigente. Sin embargo, la propiedad del terreno fue traspasada al SLEP . No se cumple clausula séptima, art. 2.194 del Código Civil. No consta el aviso respectivo.
Club Rugby Puerto Varas	28/08/2014	Contrato vigente. Sin embargo, se verifica que no se está haciendo uso del recinto por parte del Club. No se cumple clausula octava, art. 2.194 del Código Civil. No consta el aviso respectivo, ni el término anticipado .
Mansilla Soto Adelaida Raquel y Otros / Terreno Rio Chico	11/12/2017	<u>Comodato recibido</u> para construcción del centro comunitario y sede social, vigencia por 20 años. Se verifica la construcción.



ORGANIZACIÓN	FECHA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO	RESULTADO DE LA FISCALIZACIÓN
Javier Alejandro Alarcón Cárdenas - Cesión a Título Gratuito	26/07/2018	Cesión y transferencia a título gratuito de retazo de terreno con el objeto de construcción y emplazamiento de un pozo profundo para abastecer de agua potable al sector Colonia La Poza. Se verifica la construcción, pero se encuentra sin funcionamiento. Corresponde realizar el seguimiento por parte del encargado de Saneamiento Sanitario de SECPLA.

En el caso de la Agrupación de Emergencia Independiente Ensenada, el Club Adulto Mayor Colonia Tres Puentes y el Comité De Agua Potable Rural De Ralún, el departamento Jurídico deberá informar a las directivas, el término de los contratos, considerando que la propiedad de los inmuebles fue traspasada al Servicio Local de Educación Pública –SLEP-.

En las visitas que se constató deterioro y daños en las infraestructuras, como son las Sedes Asemuch, JJ.VV. Las Islas, JJ.VV. Montealegre, Club Dptvo Juan Costa, y multicancha JJ. VV. Juan Costa, se solicita al equipo de SECPLA la evaluación y factibilidad de postulación a fondos de proyectos o recursos propios en conjunto con las organizaciones, luego de lo cual se solicita remitir a esta Dirección el resultado que se determine.

Otro aspecto necesario de representar, tiene que ver con aquellos comodatos de los cuales no se está haciendo uso, por lo cual corresponde el término anticipado, como es el caso del Centro Cultural y Recreación Los Rubés y el Club de Rugby Puerto Varas, en este apartado corresponde prevenir el mal uso e incumplimiento de contrato por parte Club Deportivo Juan Costa Federado en la sede asignada, considerando además que en agosto del año 2023 se realizó mediación comunitaria por las situaciones descritas en la tabla, todo lo cual, ratifica la necesidad de dar término anticipado.

Ahora, a fin de supervisar el debido cumplimiento de los contratos de comodato y convenios de administración, y considerando que en ellos se establecen cláusulas de fiscalización, se recomienda que el Departamento de Organizaciones comunitarias de DIDECO controle periódicamente el buen uso y mantenimiento de los inmuebles resguardando la finalidad para la cual fueron otorgados.

Asimismo, para la debida entrega de información y mantener una comunicación efectiva, el Departamento Jurídico, Organizaciones Comunitarias, Contabilidad y Activo Fijo deberán mantener una base de datos con los registros actualizados de los bienes en comodato, con el propósito de tener un mayor control sobre ellos, lo cual será verificado en la auditoría de seguimiento.



4.- Alcances adicionales de la fiscalización

4.1.- Bienes inmuebles recibidos en comodato y por cesión de título gratuito

Sobre la Cesión a Título Gratuito otorgada de parte de Javier Alejandro Alarcón Cárdenas para la construcción y emplazamiento de un pozo profundo para abastecer de agua potable a vecinos del sector Colonia La Poza, cabe indicar que lleva varios años construido, pero no se ha puesto en marcha ni se han materializado las conexiones, es por ello que la construcción ha sufrido ciertos daños y no se resuelven los inconvenientes administrativos y técnicos que la obra presenta. Por lo anterior y de acuerdo a lo señalado en la cláusula cuarta de la Cesión, corresponde al Encargado de Saneamiento Sanitario de SECPLA coordinar los aspectos requeridos para su conclusión y operatividad.

Otro aspecto a señalar sobre esta cesión, es aquel relacionado con la inscripción de propiedad y la asignación del Rol en el Servicio de Impuestos Internos – SII-, a nombre de la Municipalidad, como también el acto administrativo interno que afine la formalización.

Acerca del comodato recibido por Adelaida Raquel Mansilla Soto e Hijos, por una superficie de 900 mts² para la construcción de la sede de la Junta de Vecinos el Progreso de Río Chico Alto, cabe destacar que tiene una vigencia de 20 años, si bien éste podrá prorrogarse tácita y sucesivamente por periodos iguales, no se debe olvidar que mantiene cláusulas de término anticipado, por lo que corresponde a la administración gestionar y evaluar la manera de proceder en caso de ocurrencia de este hecho.

4.2.- Bienes muebles en comodato.

Constituido personal de la Oficina de Auditoría, los días 01 y 05 de marzo de 2024, en dependencias de la 1ra Comisaría de Carabineros de Puerto Varas se confirma que se mantiene en uso las 4 bicicletas marca Oxford, aprobadas según contrato de comodato, se realiza la recomendación de mantener un registro de mantenciones.

Existe un Detector de velocidad marca Laser Technology que había sido entregado a 1ª Comisaría de Carabineros de Puerto Varas según se desprende de los antecedentes tenidos a la vista, en comodato celebrado con la Prefectura Llanquihue N°25. Sin embargo, y considerando la última solicitud de calibración para este equipo remitida en el año 2002, se verificó que éste se encuentra actualmente en dependencia municipal, con el contrato vencido, por lo cual, la Dirección de Tránsito y Transporte Público deberá determinar la continuidad del referido comodato y la respectiva calibración, o en caso contrario definir el uso y destino del bien.



4.3.- Bienes de terceros en propiedad municipal y otras situaciones detectadas en el recinto deportivo de las Canchas El Mirador.

De la visita en terreno a dependencias de las Canchas del Mirador, para validar el comodato otorgado al Club de Rugby Puerto Varas, se pudo advertir que en este lugar se encuentra estacionado un camión de recolección de residuos sólidos cuya Placa Patente es CKPJ-82. De acuerdo a antecedentes consultados en la Dirección de Tránsito y Transporte Público, el propietario del vehículo es la empresa INVEMAQ SPA, la cual no mantiene ningún tipo de vínculos con la Municipalidad. Al respecto corresponderá que el Encargado de Deportes y recreación emita un informe sobre la situación, el cual deberá ser analizado por el equipo jurídico.

En la misma oportunidad, y de acuerdo a dialogo sostenido con doña Juana Mayorga, se pudo apreciar que esta ciudadana mantiene la construcción de una vivienda aledaña a los camarines y baños del recinto, lugar en el cual reside junto a varios familiares, sin constatarse el respectivo permiso de edificación. Al mismo tiempo, mantiene varios vehículos estacionados en el lugar. Así mismo, se constató que existe el equipamiento de un pozo profundo que se encuentra en desuso, motivo por el cual, ese recinto y la familia que habita ahí deben ser abastecidos de agua potable por el camión aljibe. Sobre esta materia corresponderá que el Director de Desarrollo Comunitario emita un informe, el cual deberá ser analizado por el equipo jurídico.

Además, se visualizó en este recinto, que uno de los lindes del terreno no se encuentra cerrado y que en la propiedad colindante se vierten escombros generando un microbasural. Sobre esta materia corresponderá que el Director de Medio Ambiente emita un informe, el cual deberá ser revisado por el equipo jurídico.



Finalmente, para cada una de las observaciones indicadas, se deberán adoptar las acciones administrativas tendientes a dar cumplimiento con la normativa precitada, en un plazo no superior a 30 días hábiles, lo que será verificado en módulo de seguimiento de observaciones del Sistema de Auditoría Interna – SAI-, en el que se les gestionará un acceso, de acuerdo a la designación de los funcionarios responsables requerida mediante el ordinario n°81/2023 de esta Dirección de Control.

Conforme lo descrito, corresponde que la Administración Municipal, en armonía con lo señalado en el artículo 12, literales a), b), e) y g) del Reglamento Interno de Estructura y Funciones, vele por el oportuno cumplimiento de los plazos y compromisos respecto de la información que deben emitir las Unidades Municipales, adoptando las medidas necesarias para evitar que vuelvan a ocurrir las circunstancias mencionadas.

Saluda atentamente a Ud.



MASNINA TORRES HEINZ
AUDITOR INTERNO



GLORIA CARTES SEPULVEDA
DIRECTORA DE CONTROL



Anexo N° 1: Listado de bienes en comodato

ORGANIZACIÓN	AÑO SUSCRIPCIÓN
AGRUPACION DE EMERGENCIA INDEPENDIENTE ENSENADA	10/05/2019
AGRUPACIÓN SOCIAL DE TRABAJADORES TAXI COLECTIVO MIRADOR DE P.V .	10/09/2018
ASOCIACION GREMIAL DE FUNCIONARIOS MUNICIPALES DE PUERTO VARAS	13/06/2002
BANDA INSTRUMENTAL MUNICIPAL	24/08/2022
CARABINEROS DE CHILE	31/05/2019
CENTRO CULTURAL Y RECREACIÓN LOS RUBIES	13/10/2015
CLUB ADULTO MAYOR COLONIA TRES PUENTES	26/09/2013 23/01/2019
CLUB ADULTO MAYOR LOS AROMOS DE RALUN	25/05/2015
CLUB ADULTO MAYOR NUEVA ESPERANZA DE PUERTO VARAS	20/08/2020
CLUB DEPORTIVO JUAN COSTA FEDERADO	23/10/2020
CLUB RUGBY PUERTO VARAS	28/08/2014
COMITÉ DE AGUA POTABLE RURAL DE RALUN	30/08/2018
CORPORACIÓN DE DESARROLLO TURÍSTICO Y CULTURAL DE PUERTO VARAS	25/08/2000
CUERPO DE BOMBEROS DE PUERTO VARAS	30/01/2014 24/05/2023 (Resciliación)
CUERPO DE BOMBEROS DE PUERTO VARAS CUARTEL 2° CIA	14/06/2023
CUERPO DE VOLUNTARIOS DE BOTE SALVAVIDAS DE PUERTO VARAS	29/12/2011
EMPRESA DE SERVICIOS SANITARIOS DE LOS LAGOS SA (ESSAL)	14/05/2021
FUNDACION INTEGRAL - JARDIN INFANTIL BURBUJITAS	18/11/2014 15/04/2015 (Escritura)
FUNDACION INTEGRAL - JARDIN INFANTIL LOS ALPINOS	19/11/2014 27/03/2023
FUNDACION INTEGRAL - JARDIN INFANTIL MIRADOR	30/12/2014
FUNDACIÓN INTEGRAL - JARDIN INFANTIL MIS PRIMEROS PASOS	03/02/2020
FUNDACIÓN INTEGRAL -JARDIN INFANTIL PRINCESA DEL LAGO	19/11/2014 24/02/2015 (escritura) 01/04/2021 (anexo modificación)
JUNTA DE VECINOS ALTA ESPERANZA	23/07/2019 31/01/2022
JUNTA DE VECINOS ALTO BRISAS DE PTO VARAS	11/04/2022
JUNTA DE VECINOS BARRIO GERMANIA	15/02/2023
JUNTA DE VECINOS BRISAS DE PUERTO VARAS	17/10/2017 24/03/2022
JUNTA DE VECINOS COLINAS DEL LAGO	09/02/2023
JUNTA DE VECINOS GARCÍA MORENO	08/06/2022 12/06/2023





ORGANIZACIÓN	AÑO SUSCRIPCIÓN
JUNTA DE VECINOS JUAN PABLO II	18/02/2019 29/06/2023
JUNTA DE VECINOS JUAN PABLO II DE NUEVA BRAUNAU	11/07/2018
JUNTA DE VECINOS LAS CUMBRES	21/11/2014
JUNTA DE VECINOS LAS ISLAS POBLACION DEL SUR	15/01/2020
JUNTA DE VECINOS LAS LOMAS	08/03/2019
JUNTA DE VECINOS LICAN RAYEN	07/03/2012 03/11/2014
JUNTA DE VECINOS LOMAS 7	03/11/2014 12/03/2020 21/08/2023
JUNTA DE VECINOS LOS AVELLANOS DE PUERTO VARAS LOMAS 6	13/10/2015
JUNTA DE VECINOS LOS CANELOS DE RÍO SUR	23/04/2021
JUNTA DE VECINOS MICHELLE BACHELET	13/02/2020 11/04/2022
JUNTA DE VECINOS MIRADOR DEL LAGO PUERTO VARAS	30/08/2018
JUNTA DE VECINOS MONTEALEGRE	29/10/2019
JUNTA DE VECINOS N°10 VILLA LOS ARRAYANES, PLAYA HERMOSA	30/06/2023 30/06/2023
JUNTA DE VECINOS PADRE NICANOR GARCIA PEDRO AGUIRRE CERDA N° 2	01/09/2005 20/11/2018 27/06/2023
JUNTA DE VECINOS POBLACIÓN ALESSANDRI	01/06/2016
JUNTA DE VECINOS POBLACION JUAN COSTA	23/10/2020
JUNTA DE VECINOS POBLACIONES UNIDAS DEL SUR	15/04/2016 11/04/2022
JUNTA DE VECINOS PRINCESA LICARAYEN	01/10/2015
JUNTA DE VECINOS ROHDE ISLAND DE NUEVA BRAUNAU	11/01/2006
JUNTA DE VECINOS RUDOLFO PHILLIPI	09/02/2023
JUNTA DE VECINOS VILLA CENTENARIO 1 Y 2	25/09/2019
JUNTA DE VECINOS VILLA EL ESFUERZO	12/09/2022 16/02/2023
JUNTA DE VECINOS VILLA LOS JARDINES DE NUEVA BRAUNAU	30/08/2018
JUNTA DE VECINOS VILLA LOS RÍOS, NUEVA BRAUNAU	13/04/2018 27/06/2023
JUNTA DE VECINOS VILLA MIRADOR	23/11/2015 27/09/2022
JUNTA DE VECINOS VILLA VICENTE PEREZ ROSALES	03/03/2020
JUNTA DE VECINOS VILLORRIO REFLEJOS DEL LAGO ENSENADA	11/10/2016
JUNTA DE VECINOS VISTA HERMOSA	13/02/2020 11/10/2022
UNIÓN COMUNAL DE JUNTAS DE VECINOS JUNTOS POR PUERTO VARAS	22/08/2022





Anexo N°2 : Muestra examinada

ORGANIZACIÓN	FECHA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO	MATERIA	VIGENCIA
Agrupación de Emergencia Independiente Ensenada	10/05/2019	Construcción ubicada en localidad de ensenada km 46, destinada como centro de operaciones para el funcionamiento de la organización	10 años hasta 10-05-2029, renovable
Agrupación Social de Trabajadores Taxi Colectivo Mirador De Puerto Varas	10/09/2018	área de equipamiento ubicada en calle Odilio Horn, destinado para la utilización de la sede y terminal de taxis colectivos línea 25 el mirador	4 años renovable vencido y en evaluación
Asociación Gremial De Funcionarios Municipales De Puerto Varas	13/06/2002	sede ubicada en calle García Moreno esquina pasaje n°1	indefinido
Centro Cultural y Recreación Los Rubíes	13/10/2015	Área de equipamiento ubicado en calle Lago Encantado sector Lomas 2°, destinado a la construcción y funcionamiento de centro comunitario	30 años
Club Adulto Mayor Colonia Tres Puentes	26/09/2013	Bien raíz y sede ubicado en sector Tres Puentes	5 años
	23/01/2019	Bien raíz y sede ubicado en sector Tres Puentes	2 años o hasta que el terreno sea traspasado al SLEP
Club Adulto Mayor Los Aromos De Ralún	25/05/2015	Se cede derechos a título de comodato de retazo de terreno destinada a la construcción y funcionamiento de la sede	10 años
Junta De Vecinos Las Islas Poblacion del Sur	15/01/2020	Administración de multicancha y sede social , ubicado en calle los Copihues esquina calle Melinka	4 años vencimiento 07/02/2024
Junta de Vecinos Montealegre	29/10/2019	Propiedad, ubicada en calle Garcia Moreno con calle Florida, donde se emplazada la sede social y administración de la multicancha anexo jjvv montealegre 13/06/2022 autoriza postulación programa mejoramiento	5 años renovable si las partes lo acuerdan
Junta de Vecinos N°10 Villa Los Arrayanes, Playa Hermosa	30/06/2023	Dos áreas de equipamiento loteo etapa I y II	5 años siendo cargo de la administradora solicitar la renovación
	30/06/2023	administración de áreas verdes de dos terrenos, en loteo I y loteo II	
Junta de Vecinos Población Juan Costa	23/10/2020	Propiedad ubicada en calle Ricardo Rosas con pasaje central destinada al uso y administración de multicancha	5 años renovable





ORGANIZACIÓN	FECHA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO	MATERIA	VIGENCIA
Club Deportivo Juan Costa Federado	23/10/2020	Sede social ubicada en pasaje central n°1141	5 años renovable
Junta de Vecinos Rudolfo Phillipi	09/02/2023	Administración multicancha ubicada en Capitán Gallardo esq. La Quebrada	5 años
Unión Comunal de Juntas de Vecinos Juntos por Puerto Varas	22/08/2022	casa ubicada en Avda Colon n°251, entrada por calle Huemul	3 años, renovable por igual periodo
Cuerpo De Bomberos de Puerto Varas	14/06/2023	Inmueble ubicado en San Carlos con Avda Gramado, utilizado para instalación del cuartel de la 2° compañía de bomberos. Resciliación de contrato de comodato por un plazo de 50 años del inmueble ubicado en calle Martin Pescador	30 años
Banda Instrumental Municipal	24/08/2022	Inmueble ubicado en calle García Moreno con calle Florida , Población Montealegre	5 años renovable por igual periodo
Comité De Agua Potable Rural De Ralún	30/08/2018	Bien inmueble donde se encuentra emplazada la sede social vecinal y la escuela Cristo Rey en localidad de Ralún, para la construcción y funcionamiento del apr	5 años renovable automáticamente por igual periodo
Club Rugby Puerto Varas	28/08/2014	Retazo de terreno ubicado en la laja, para ser utilizado como centro deportivo	50 años
Mansilla Soto Adelaida Raquel y Otros / Cesión a Título gratuito Terreno Rio Chico	11/12/2017	Cesión de parte del terreno de la propiedad ubicada en rio chico alto, destinado para el funcionamiento de un centro comunitario y/o sede social	20 años
Javier Alejandro Alarcón Cárdenas - Cesión a Título Gratuito	26/07/2018	Cesión de parte de inmueble ubicada en colonia la poza, destinado para la construcción y emplazamiento de un pozo profundo para el abastecimiento de agua potable del sector	indefinido



Anexo N°3: Acuerdo de concejo y decreto que ratifica el contrato.

ORGANIZACIÓN	Acuerdo de Concejo	Decreto sancionatorio
AGRUPACION DE EMERGENCIA INDEPENDIENTE ENSENADA	Acuerdo 824 Sesión 88 del 07/05/2019, Decreto 2282/2018	2696 de fecha 29/05/2019
AGRUPACIÓN SOCIAL DE TRABAJADORES TAXI COLECTIVO MIRADOR DE P.V .	Acuerdo 642 Sesión 61 del 07/08/2018, Decreto 3752/2018	4672 de fecha 02/10/2018
ASOCIACION GREMIAL DE FUNCIONARIOS MUNICIPALES DE PUERTO VARAS	Sesión 28 del 11/06/2002, Decreto 1390/2002	1647 de fecha 11/07/2002
BANDA INSTRUMENTAL MUNICIPAL	Acuerdo N°193 Sesión 43 Decreto 3434/2022	3716 de fecha 09/09/2022
carabineros de chile	No aplica	219 de fecha 17/01/2020
CENTRO CULTURAL Y RECREACIÓN LOS RUBIES	Acuerdo 573 Sesión 103 del 07/10/2015, Decreto 5452/2015	5674 de fecha 27/10/2015
CLUB ADULTO MAYOR COLONIA TRES PUENTES	Acuerdo N°118 Sesión 25 Decreto 3348/2013 Acuerdo N°688 Sesión 65 Decreto 4540/2019	5148 de fecha 02/12/2013 1140 de fecha 15/02/2019
CLUB ADULTO MAYOR LOS AROMOS DE RALUN	Acuerdo N°489 Sesión 90 del 20/05/2015, Decreto 2987/2015	3040 de fecha 27/05/2015
CLUB ADULTO MAYOR NUEVA ESPERANZA DE PUERTO VARAS	Acuerdo N°1.162 Sesión 134 Decreto 3029/2020	3245 de fecha 08/09/2020
CLUB DEPORTIVO JUAN COSTA FEDERADO	Acuerdo N°1178 Sesión 140 Decreto 3579/2020	3811 de fecha 04/11/2020
CLUB RUGBY PUERTO VARAS	Acuerdo N°342 Sesión 64 Decreto 4334/2014	5027 de fecha 22/10/2014
COMITÉ DE AGUA POTABLE RURAL DE RALUN	Acuerdo N°665 Sesión 63 Decreto 4086/2018	4667 de fecha 02/10/2018
CORPORACIÓN DE DESARROLLO TURÍSTICO Y CULTURAL DE PUERTO VARAS	No señala	No señala
CUERPO DE BOMBEROS DE PUERTO VARAS	Acuerdo N°81 Sesión 19 Decreto 2575/2013 No señala	752 de fecha 11/02/2014 2302 de fecha 07/06/2023
CUERPO DE BOMBEROS DE PUERTO VARAS CUARTEL 2° CIA	Acuerdo N°356 Sesión 71 Decreto 2.323/2023	2486 de fecha 27/06/2023
CUERPO DE VOLUNTARIOS DE BOTE SALVAVIDAS DE PUERTO VARAS	Acuerdo 582 Sesión 106 del 15/12/2011	365 de fecha 27/01/2012
EMPRESA DE SERVICIOS SANITARIOS DE LOS LAGOS SA (ESSAL)	Acuerdo N°1164 Sesión 136 Decreto 3219/2020	2550 de fecha 08/06/2021
FUNDACION INTEGRAL - JARDIN INFANTIL BURBUJITAS	Acuerdo N°333 Sesión 63 Decreto 3988/2014	3471 de fecha 12/06/2015
FUNDACION INTEGRAL - JARDIN INFANTIL LOS ALPINOS	Acuerdo N°333 Sesión 63 Decreto 3988/2014 Acuerdo N°311 Sesión 63 Decreto 1157/2023	3470 de fecha 12/06/2015 No señala
FUNDACION INTEGRAL - JARDIN INFANTIL MIRADOR	Acuerdo N°389 sesión 73 Decreto 5729/2014	900 de fecha 06/02/2015
FUNDACIÓN INTEGRAL - JARDIN INFANTIL MIS PRIMEROS PASOS	Acuerdo N°1012 Sesión 109 Decreto 5889/2019	No señala
FUNDACIÓN INTEGRAL -JARDIN INFANTIL PRINCESA DEL LAGO	Acuerdo N°288 sesión 53 Decreto 2359/2014 Acuerdo N°1154 Sesión 131 Decreto 2690/2020	3468 de fecha 12/06/2015 No señala
Iglesia Carismática Palabra y Poder " Casa de Pan"	Acuerdo N°572 Sesión 103 Decreto 35452/2015	6295 de fecha 27/11/2015
JUNTA DE VECINOS ALTA ESPERANZA	Acuerdo N°892 Sesión 95 Decreto 3520/2019 Acuerdo N°81 sesión 21 decreto 61/2022.	3793 de fecha 31/07/2019 1089 de fecha 23/02/2022





ORGANIZACIÓN	Acuerdo de Concejo	Decreto sancionatorio
	Acuerdo Anexo N°149 Sesión 35 Decreto 2.369/2022	Aprueba Anexo 2716 de fecha 28/06/2022
JUNTA DE VECINOS ALTO BRISAS DE PTO VARAS	Acuerdo N°114 sesión 29 decreto 1617/2022. Acuerdo Anexo N°149 Sesión 35 Decreto 2.369/2022	1763 de fecha 21/04/2022 Aprueba Anexo 2714 de fecha 28/06/2022
JUNTA DE VECINOS BARRIO GERMANIA	Acuerdo N°296 Sesión 60 Decreto 785/2023	1134 de fecha 08/03/2023
JUNTA DE VECINOS BRISAS DE PUERTO VARAS	Acuerdo N°180 Decreto 4434/2017 Acuerdo N°107 Sesión 18 Decreto 1313/2028	4387 de fecha 06/12/2017 1580 de fecha 07/04/2022
JUNTA DE VECINOS COLINAS DEL LAGO	Acuerdo N°297 Sesión 60 Decreto 785/2023	1257 de fecha 20/03/2023
JUNTA DE VECINOS GARCÍA MORENO	Acuerdo N°148 Sesión 35 Decreto 2.369/2022 Acuerdo N°361 Sesión 71 Decreto 2.323/2023	2769 de fecha 01/07/2022 2540 de fecha 29/06/2023
JUNTA DE VECINOS JUAN PABLO II	No señalado No señalado Acuerdo N°318 Sesión 64 Decreto 1.230/2023	3406 de fecha 27/07/2018 1370 de fecha 01/03/2019 2968 de fecha 20/07/2023
JUNTA DE VECINOS LAS CUMBRES	Acuerdo N°384 Sesión 72 Decreto 5.409/2014	5664 de fecha 28/11/2014
JUNTA DE VECINOS LAS ISLAS POBLACION DEL SUR	No señala	1082 de fecha 07/02/2020
JUNTA DE VECINOS LAS LOMAS	Acuerdo N°777 Sesión 79 Decreto 840/2019	1679 de fecha 29/03/2019
JUNTA DE VECINOS LICAN RAYEN	Acuerdo N°645 Sesión 114 /2012 Acuerdo N°351 Sesión 67 Decreto 4815/2014	975 de fecha 07/03/2012 6174 de fecha 24/12/2014
JUNTA DE VECINOS LOMAS 7	Acuerdo N°330 Sesión 62 Decreto 3.987/2014 Acuerdo N°1085 Sesión 118 Decreto 1654/2020 Acuerdo Anexo N°149 Decreto 2369/2022 Acuerdo N°387 Sesión 79 Decreto 3361/2023	4385 de fecha 11/09/2014 2635 de fecha 06/07/2020 2715 de fecha 28/06/2022 3679 de fecha 14/09/2023
JUNTA DE VECINOS LOS AVELLANOS DE PUERTO VARAS LOMAS 6	Acuerdo N°574 Sesión 103 Decreto 5452/2015	5532 de fecha 16/10/2015
JUNTA DE VECINOS LOS CANELOS DE RÍO SUR	Acuerdo N°1248 Sesión N°158 Decreto 1633/2021	1760 de fecha 05/05/2021
JUNTA DE VECINOS MICHELLE BACHELET	Acuerdo N°1051 Sesión N°116 Decreto 1189/2020 Acuerdo N°116 Sesión N°29 Decreto 1617/2022	2073 de fecha 22/04/2020 2573 de fecha 16/06/2022
JUNTA DE VECINOS MIRADOR DEL LAGO PUERTO VARAS	Acuerdo N°643 Sesión 61 Decreto 3752/2018	4665 sin fecha (02/10/2018)
JUNTA DE VECINOS MONTEALEGRE	Acuerdo N°967 Sesión 105 Decreto 5011/2019 Acuerdo Anexo N°149 Decreto 2369/2022	5539 de fecha 22/11/2019 2718 de fecha 28/06/2022
JUNTA DE VECINOS N°10 VILLA LOS ARRAYANES, PLAYA HERMOSA	Acuerdo N°366 Sesión 72 Decreto 2378/2023 Acuerdo N°366 Sesión 72 Decreto 2378/2023	2785 de fecha 18/07/2023 2786 de fecha 18/07/2023
JUNTA DE VECINOS PADRE NICANOR GARCIA PEDRO AGUIRRE CERDA N° 2	No señala Acuerdo N°722 Sesión 70 Decreto 5338/2018 Acuerdo N°365 Sesión72 Decreto 2378/2023	No señala 5895 de fecha 14/12/2018 5006 de fecha 29/12/2023





ORGANIZACIÓN	Acuerdo de Concejo	Decreto sancionatorio
JUNTA DE VECINOS POBLACIÓN ALESSANDRI	No señala	3302 de fecha 24/06/2016
JUNTA DE VECINOS POBLACION JUAN COSTA	Acuerdo N°1177 Sesión 140 Decreto 3579/2020	3808 de fecha 04/11/2020
JUNTA DE VECINOS POBLACIONES UNIDAS DEL SUR	No señala Acuerdo N°115 Sesión 29 Decreto 1617/2022 Acuerdo Anexo N°149 Decreto 2369/2022	1961 de fecha 26/04/2016 1821 de fecha 27/04/2022 2717 de fecha 28/06/2022
JUNTA DE VECINOS PRINCESA LICARAYEN	Acuerdo N°545 Sesión 100 Decreto 4820/2015	5415 de fecha 07/10/2015
JUNTA DE VECINOS ROHDE ISLAND DE NUEVA BRAUNAU	No señala	No señala
JUNTA DE VECINOS RUDOLFO PHILLIPI	No señala	1110 de fecha 03/03/2023
JUNTA DE VECINOS VILLA CENTENARIO 1 Y 2	Acuerdo N°936 Sesión 101 Decreto 4623/2019	5062 de fecha 25/10/2019
JUNTA DE VECINOS VILLA EL ESFUERZO	Acuerdo N°218 Sesión 48 Decreto 4117/2022 No aplica	4339 de fecha 08/11/2022 1258 de fecha 20/03/2023
JUNTA DE VECINOS VILLA LOS JARDINES DE NUEVA BRAUNAU	Acuerdo N°644 Sesión 61 Decreto 3752/2018	4666 de fecha 02/10/2018
JUNTA DE VECINOS VILLA LOS RÍOS, NUEVA BRAUNAU	Acuerdo N°560 Sesión 49 Decreto 1809/2018 Acuerdo N°363 Sesión 72 Decreto 2378/2023	2143 de fecha 26/04/2018 3076 de fecha 26/07/2023
JUNTA DE VECINOS VILLA MIRADOR	Se puso término 15/12/2020 Acuerdo N°202 Sesión 45 Decreto 3766/2022	4276 de fecha 28/10/2022
JUNTA DE VECINOS VILLA VICENTE PEREZ ROSALES	Acuerdo N°1083 Sesión 117 Decreto 1.508/2020	1635 de fecha 10/03/2020
JUNTA DE VECINOS VILLORRIO REFLEJOS DEL LAGO ENSENADA	No señala	5073 de fecha 28/10/2016
JUNTA DE VECINOS VISTA HERMOSA	Acuerdo N°1052 Sesión 116 Decreto 1.189/2020 Acuerdo N°191 Sesión 43 Decreto 3.434/2022	2073 de fecha 22/04/2020 4277 de fecha 28/10/2022
Unión comunal de Juntas de vecinos Juntos por Puerto Varas	Acuerdo N°192 Sesión 43 Decreto 3.434/2022	2529 de fecha 28/06/2023



Anexo N°4: Fotografías de las salidas a terreno.

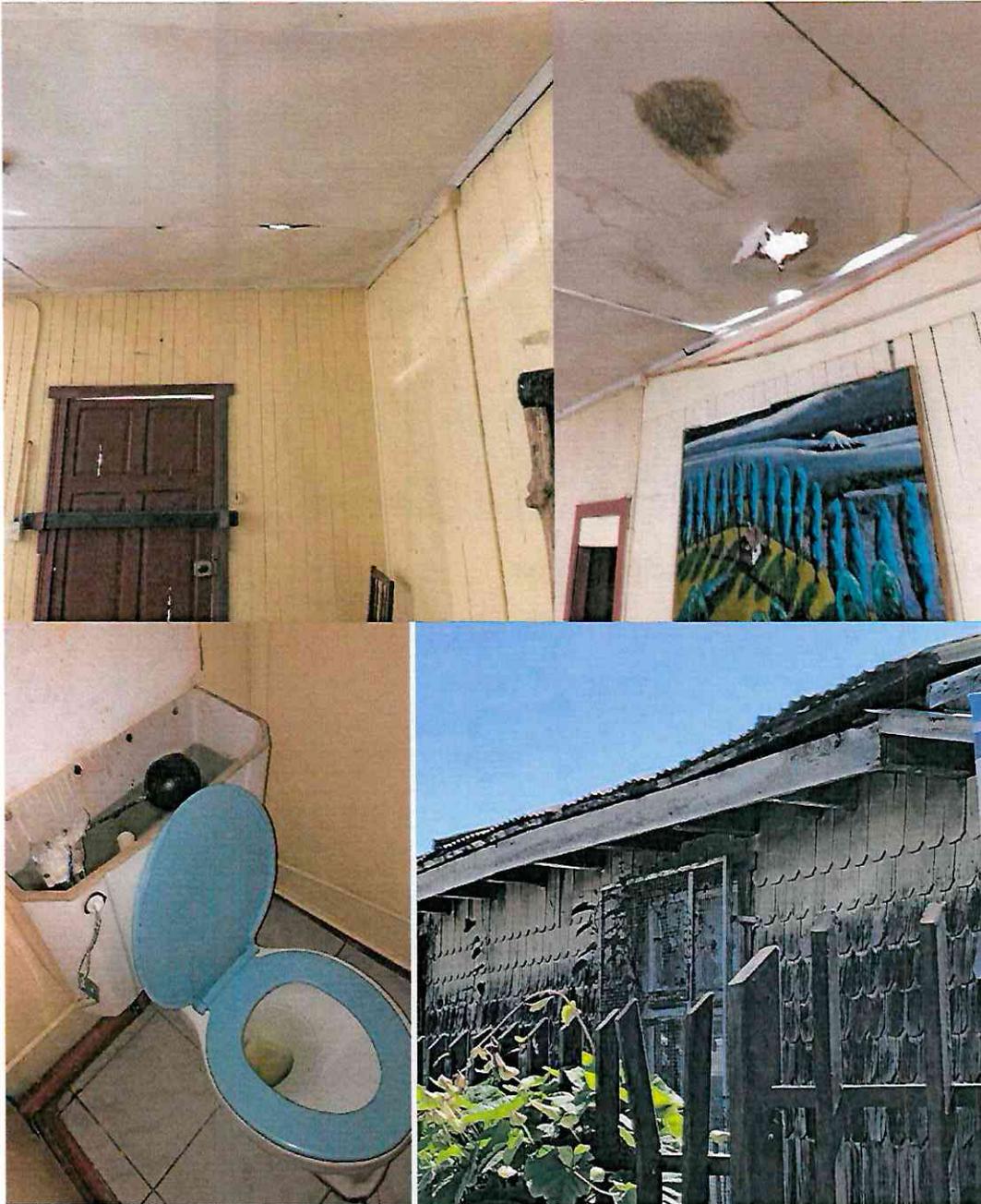
Agrupación de Emergencia Independiente Ensenada



Asociación Gremial De Funcionarios Municipales de Puerto Varas



Asociación Gremial De Funcionarios Municipales de Puerto Varas



Centro Cultural y Recreación Los Rubés



Junta de Vecinos Las Islas Población Del Sur



Junta de Vecinos Las Islas Población Del Sur



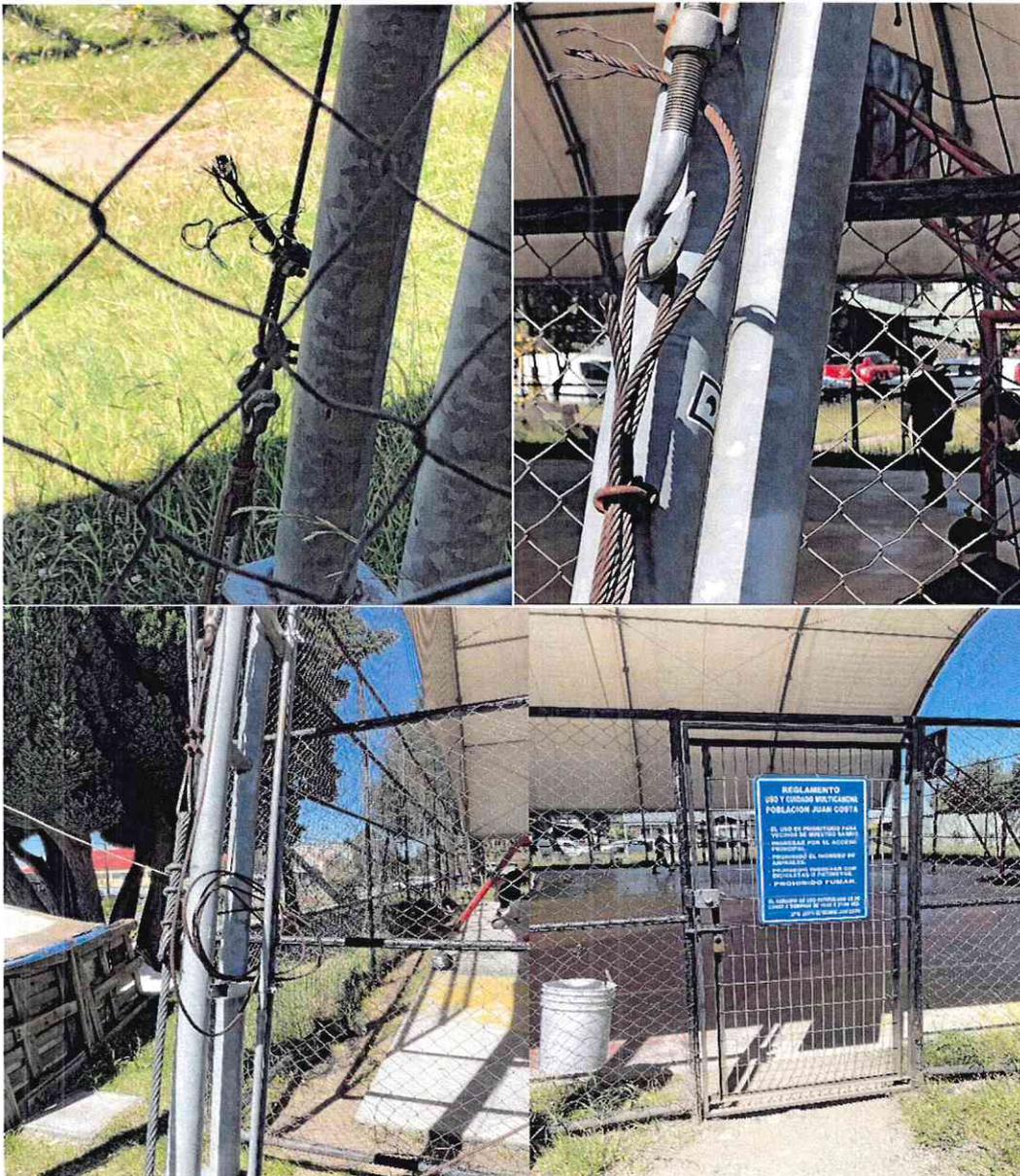
Junta de Vecinos Montealegre



Junta de Vecinos Las Islas Población Del Sur



Junta De Vecinos Población Juan Costa



Club Deportivo Juan Costa Federado



Club Deportivo Juan Costa Federado



Club Deportivo Juan Costa Federado



Cuerpo De Bomberos de Puerto Varas



Javier Alejandro Alarcón Cárdenas - Cesión a Título Gratuito Pozo Profundo Colonia La Poza



Bienes de terceros en propiedad municipal y otras situaciones detectadas en el recinto deportivo de las Canchas El Mirador.

